



177700

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho en la **DELEGACIÓN de ITC, INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN, SA** sita en c/ [REDACTED] de Albacete (02007).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la Delegación de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 19-05-08 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-09/75).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado, con Licencia de Operador, y D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

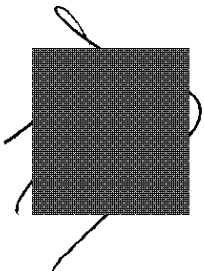
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifestó, no había ocurrido ningún incidente radiológico desde la última Inspección, ni en la instalación ni durante el transporte del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Según el listado actualizado de equipos radiactivos, incluido en el último informe anual, constaban 6 equipos operativos desplazados en la

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 698**

Fecha: 19-01-2009 11:56



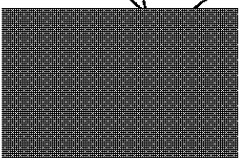
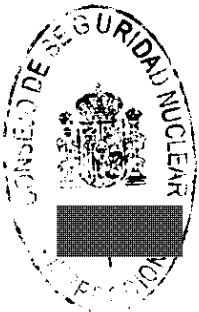
**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

Delegación para medida de densidad y humedad de suelos, cuyas marcas y modelos se correspondían con la autorización. \_\_\_\_\_

- Disponían de los certificados de actividad y de forma especial vigentes de todas las fuentes, éstos últimos referenciados en las Cartas de Porte. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección habían incorporado un nuevo equipo. La marca y modelo se correspondía con la autorización. Disponían de la documentación reglamentaria. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de ensayos que garantizaban la hermeticidad de las fuentes, realizados por dos entidades autorizadas en los 12 meses anteriores a su uso. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de revisiones de seguridad que garantizaban el funcionamiento seguro de los equipos, realizadas por dos entidades autorizadas en los 6 meses anteriores a su uso. \_\_\_\_\_
- De los equipos disponibles, 4 eran de marca [REDACTED] con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción. Tenían certificados que garantizaban la integridad de la soldadura de todos los equipos emitidos por la entidad autorizada en los 5 años anteriores a su uso. No constaban recomendaciones. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los registros de salidas y uso de los 6 equipos asignados a la Delegación de la instalación. Constaban los datos mínimos requeridos y los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. Constaba el índice de transporte medido antes de cada salida del recinto para confirmar que la trampilla del equipo está completamente cerrada y que el detector de radiación que lo acompaña está operativo. \_\_\_\_\_
- Tenían un escrito comunicando al Ministerio de Fomento la designación de un Consejero de seguridad para el transporte. \_\_\_\_\_
- Disponían de un recinto de almacenamiento de uso exclusivo, delimitado y con medios para control de accesos, sin materiales combustibles o corrosivos almacenados. Estaba señalizado reglamentariamente y tenía capacidad para los 6 equipos autorizados.
- Estaban almacenados 3 equipos operativos con la señalización reglamentaria, cuya marca y modelo se correspondían con la autorización. \_\_\_\_\_
- Estaban dentro de sus embalajes de transporte, marcados y etiquetados reglamentariamente, con buenas condiciones objetivas para soportar las situaciones normales de transporte. \_\_\_\_\_

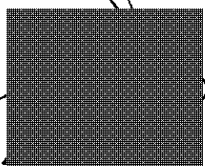
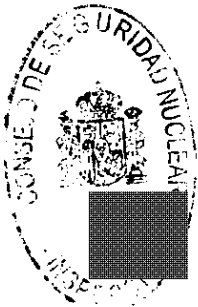


**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. \_\_\_\_\_
- Tenían señaladas en el suelo marcas de referencia para medir el índice de transporte antes de sacar un equipo del recinto para confirmar que la trampilla del equipo está completamente cerrada y que el detector de radiación que lo acompaña está operativo. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en los colindamientos de libre acceso fueron  $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$  y a 1 m del bulto verificado se correspondía con el índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. \_\_\_\_\_
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación. Constaban 5 detectores de tasa de dosis para dar servicio a los 6 equipos radiactivos desplazados en la Delegación. Según los registros revisados, no se habían utilizado simultáneamente los 6 equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Habían cumplido el intervalo de calibración establecido en su procedimiento. \_\_\_\_\_
- Tenían 2 licencias de supervisor destacados en la sede central y 6 de operador vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 6 trabajadores desplazados en la Delegación. Tenían registros de formación en los últimos 2 años sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era  $< 1 \text{ mSv}$  en todos los trabajadores excepto en uno, cuya lectura había sido de 5 mSv en febrero de 2008, teniendo lecturas muy similares al fondo el resto de los meses. \_\_\_\_\_
- Según se comprobó, el Titular estaba investigando las circunstancias que pudieron causar esa dosis anómala, con el fin de determinar si era una dosis real operando un equipo radiactivo o por mal uso del dosímetro por parte del trabajador ya que en ese mes había asistido al dentista llevando su TLD en un bolsillo. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, al finalizar la investigación iban a remitir un informe al CSN. \_\_\_\_\_



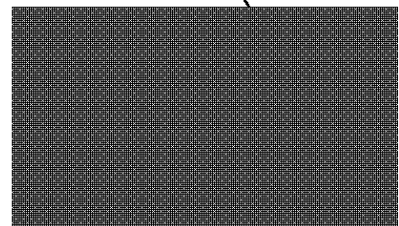
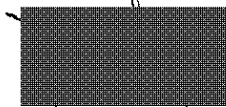
### OBSERVACIONES

- El TLD de un trabajador tenía una lectura de 5 mSv en febrero de 2008. Estaban investigando la causa más verosímil ya que en ese mes el trabajador había asistido al dentista llevando su TLD en un bolsillo, e informarían al CSN del suceso. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de diciembre de dos mil ocho.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.